

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO
PROYECTO DE LEY QUE PERMITE, ENTRE LOS AÑOS 2016 Y 2024, A LOS
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA, ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR
RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDA EN LA LEY N°20.822
(BOLETÍN N°10.744-04)
MENSAJE N°139-364

I. Antecedentes

La presente indicación modifica el proyecto de ley que extiende el beneficio establecido en la Ley N°20.822, a los docentes en ejercicio, que cumplan o hayan cumplido la edad legal de jubilar entre los años 2016 y 2024, y que cumplan con los requisitos que se establecen.

En lo principal, la indicación repone la norma que establece que los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2016, 2017 y 2018, incrementarán aquellos correspondientes al año 2019. A partir de dicho año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los del año inmediatamente siguiente.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación no implica un mayor costo fiscal respecto del informado en el Informe Financiero N°77 del 06 de junio de 2016.



DIRECTOR
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos



SUB
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección de Presupuestos